

RESOLUCIÓN FRI-36-2018

TESORERÍA NACIONAL, Guatemala, 30 de enero de 2017.

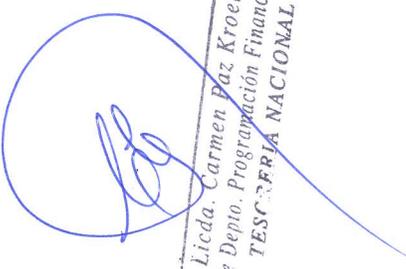
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –SESAN-, por un monto de Q.55,000.00

Con base en el artículo 58 del Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”; artículo 64 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”; Acuerdo Ministerial No. 6-98 de fecha 04 de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.1-2007, de fecha 18 de enero de dos mil siete, artículo 2 del Acuerdo Ministerial 25-2010 “A”, de fecha 27 de abril de 2010; Acuerdo Ministerial No. 10-2012 de fecha 19 de enero de dos mil doce y su modificación en el Acuerdo Ministerial No. 210-2016 de fecha 12 de mayo de 2016; liquidación del Fondo Rotativo Institucional 2017 y, **según lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Oficio DF-43-2018 de fecha 29 de enero de 2018**, este Despacho,

RESUELVE

Autorizar la **Constitución** del Fondo Rotativo Institucional a favor de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL –SESAN–**, por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL, QUETZALES EXACTOS (Q.55,000.00)**, que corresponde a los renglones presupuestarios aplicables a los Fondos Rotativos, para lo cual se deben situar los recursos en el **BANCO DE DESARROLLO RURAL, -BANRURAL-**, en la Cuenta Monetaria número **GT21BRRL01010000003033496298**, a nombre de **FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL SESAN**.

Notifíquese de la presente Resolución a los Departamentos de Operaciones de Caja y Programación Financiera de Tesorería Nacional.


Lidia Carmen Paz Kroell
Jefe Depto. Programación Financiera
TESORERÍA NACIONAL


Migdael Girón Corado
Subtesorero Nacional
de Operaciones

▼ Despacho Tesorera Nacional
▼ Despacho Sub-Tesorero de Operaciones
▼ Depto. de Operaciones de Caja
▼ Depto. de Prog. Financ. T.N.
WBC/MG/CEPK/vyrg